



**Jhonatan Gamaliel Vazquez Cruz**

**Agenor Abarca Espinosa**

**Resumen y Conclusión**

**Medicina del Trabajo**

**PASIÓN POR EDUCAR**

**5**

**B**

Comitán de Domínguez Chiapas a 3 de octubre de 2024.

## **Introducción**

### **Art. 123**

El Artículo 123 de la Constitución Mexicana es uno de los pilares fundamentales del derecho laboral en el país. Este artículo establece que toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil, promoviendo la creación de empleos y la organización social del trabajo. Se divide en dos apartados: el primero, que regula las relaciones laborales entre los trabajadores y los sectores privados o particulares, y el segundo, que abarca las relaciones laborales entre los trabajadores y el Estado. Entre sus aspectos más destacados se encuentran la duración de la jornada laboral, la protección a menores y mujeres embarazadas, el derecho a salarios mínimos suficientes, la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, y la prohibición de condiciones laborales injustas. Además, reconoce derechos como la seguridad social, el derecho a huelga y la obligatoriedad de capacitación y adiestramiento para los trabajadores.

El Art. 123 establece los derechos laborales y de previsión social, garantizando que toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil. Se promueve la creación de empleos y la organización social del trabajo, y se estipula que el Congreso de la Unión debe expedir leyes que regulen diversas áreas laborales, incluyendo la duración de la jornada laboral, el salario mínimo, y la prohibición del trabajo infantil.

Las disposiciones incluyen la limitación de la jornada máxima a ocho horas diarias y siete horas para el trabajo nocturno, así como la prohibición del trabajo para menores de quince años. Se establece que los trabajadores deben disfrutar de al menos un día de descanso por cada seis días laborados, y las mujeres embarazadas tienen derecho a un descanso obligatorio antes y después del parto, manteniendo su salario íntegro.

El artículo también menciona la regulación de los salarios mínimos, los cuales deben ser suficientes para cubrir las necesidades básicas de una familia. Se establece que los salarios deben ser iguales para trabajos de igual valor, sin distinción de sexo o nacionalidad, y se prohíbe la retención de salarios por deudas o multas. Además, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de las empresas y a recibir capacitación.

La ley reconoce el derecho de los trabajadores a organizarse en sindicatos y a realizar huelgas, siempre que se respeten ciertos procedimientos y no se incurra en violencia. Las huelgas son consideradas lícitas cuando buscan equilibrar los derechos laborales y del

capital. La resolución de conflictos laborales se asigna a tribunales laborales, que deben operar con imparcialidad y transparencia.

Por último, se abordan temas de seguridad social, asegurando que los trabajadores y sus familias tengan acceso a servicios médicos, indemnizaciones por accidentes laborales y vivienda digna. La ley establece que la aplicación de las disposiciones laborales es competencia de las autoridades federales en ciertos casos, mientras que las leyes de seguridad social se consideran de utilidad pública, abarcando una variedad de seguros y beneficios para los trabajadores.

## **Conclusion**

En conclusión este artículo promueve el derecho al trabajo digno y socialmente útil, garantizando una serie de protecciones y beneficios para los trabajadores, como la limitación de la jornada laboral, la prohibición del trabajo infantil, el derecho a la igualdad salarial, y la seguridad social. También contempla las obligaciones de los empleadores, tales como la obligación de proporcionar capacitación, seguridad en el trabajo, y acceso a viviendas dignas para los trabajadores. Además, reconoce el derecho de los trabajadores a organizarse en sindicatos, participar en huelgas y recibir una parte de las utilidades de las empresas.

Este artículo es un pilar esencial en la protección de los derechos laborales en México, buscando equilibrar las relaciones entre trabajadores y patronos, promoviendo condiciones de trabajo justas y dignas, y asegurando que se cumplan los derechos fundamentales de los empleados a través de leyes reglamentarias que establecen las bases de justicia laboral y bienestar social.